

# Guía Docente

Modalidad Presencial

CONTRATACION MERCANTIL y  
DERECHO CONCURSAL

Curso 2017/18

Grado en ECONOMIA



UCAV

[www.ucavila.es](http://www.ucavila.es)



1



Datos descriptivos de la Asignatura

<b>Nombre:</b>	CONTRATACION MERCANTIL Y DERECHO CONCURSAL
<b>Carácter:</b>	OPTATIVA
<b>Código:</b>	40309GE
<b>Curso:</b>	4º
<b>Duración (Semestral/Anual):</b>	SEMESTRAL
<b>Nº Créditos ECTS:</b>	6
<b>Prerrequisitos:</b>	NINGUNO
<b>Responsable docente:</b>	FRANCISCO ISAAC PEREZ DE PABLO.- Licenciado en Derecho, Abogado en ejercicio y Secretario General de la Càmara Oficial de Comercio e Industria de Avila. Master en Administración de Empresas, Comercio Exterior y Unión Europea (especialidad derecho
<b>Email:</b>	fisaac.perez@ucavila.es
<b>Departamento (Área Departamental):</b>	DERECHO
<b>Lengua en la que se imparte:</b>	CASTELLANO
<b>Módulo:</b>	DERECHO PRIVADO
<b>Materia:</b>	DERECHO MERCANTIL

2



Objetivos y competencias

2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

- COMPETENCIAS BÁSICAS:

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
  - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
  - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
  - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
  - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- COMPETENCIAS GENERALES:
- Poseer conocimientos para resolver situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros (GG7).
  - Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio (GG9).

## 2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Ser capaces de manejar fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) (CE4)

- Tener capacidad de leer e interpretar textos jurídicos en la elaboración y defensa de argumentos (CE6).
- Tener capacidad de negociación y conciliación en el entorno profesional (CE9).

### 2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Ser capaz de comprender la especial importancia del derecho mercantil en los distintos ámbitos de la realidad social y en particular en la configuración, contenido y desarrollo de las relaciones jurídico-privadas

- Saber manejar las fuentes jurídicas para analizar y resolver problemas y cuestiones jurídico-mercantiles. Disponer de una visión de conjunto del ordenamiento jurídico español, tanto de sus fuentes materiales, formales y de conocimiento como del entorno en que se aplica y sobre el que está constituido.

- Comprender o entender textos de carácter jurídico-mercantil. Ser capaz de razonar y argumentar en Derecho y de exponer por escrito la síntesis de sus análisis. Saber utilizar bases de datos de jurisprudencia/legislación mercantil, para el análisis y la resolución de problemas y cuestiones de carácter mercantil. Ser capaz de reunir e interpretar datos relevantes, proposiciones o realidades jurídicas, con todas las herramientas a disposición del alumno para elaborar argumentaciones propias.

- Conocer las instituciones que participan y aplican el ordenamiento jurídico-mercantil, el sistema de principios y normas que lo componen y las relaciones jurídicas en que se traducen. Saber utilizar adecuadamente la terminología jurídico-mercantil.



### 3.1. PROGRAMA

UNIDAD 1. EL CONTRATO MERCANTIL

UNIDAD 2. EL CONTRATO DE COMPRAVENTA MERCANTIL

UNIDAD 3. CONTRATOS MERCANTILES DE COLABORACIÓN

UNIDAD 4. CONTRATOS DE TRANSPORTE Y DEPÓSITO MERCANTIL

UNIDAD 5. EL CONTRATO DE SEGURO

UNIDAD 6. TÍTULOS, VALORES Y ANOTACIONES EN CUENTA

UNIDAD 7. LETRA DE CAMBIO, CHEQUE Y PAGARÉ

UNIDAD 8. CONCURSO DE ACREEDORES

UNIDAD 9. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

UNIDAD 10. DERECHO DE LA COMPETENCIA

### 3.2. BIBLIOGRAFÍA

#### **Bibliografía básica**

Para la preparación de la asignatura será preciso el estudio del Manual de la UCAV.

#### **Bibliografía complementaria**

**Lecciones de Derecho Mercantil**, de A. MENÉNDEZ, Madrid (Civitas), 2016.

Para un mayor abundamiento, puede consultarse, además, el segundo tomo del **Curso de Derecho Mercantil**, de R. URÍA/A. MENÉNDEZ, Madrid (Civitas).

Además, el alumno puede utilizar las siguientes obras, debidamente actualizadas:

SÁNCHEZ CALERO, F., Instituciones de Derecho mercantil, Cizur Menor, Aranzadi.

BROSETA, M., Manual de Derecho mercantil, Madrid, Tecnos.

JIMÉNEZ, G. (dir.), Derecho mercantil, Barcelona, Ariel.



La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura:

- **Clase magistral:** Mediante la clase magistral el profesor expondrá y explicará a los alumnos los contenidos principales de la misma, fomentado la participación y la opinión crítica de los alumnos.

- **Estudio personal de la materia:** El estudio individual de la materia es la actividad formativa tradicional por excelencia. El recurso mediante el cual el alumno desarrollará esta actividad formativa es el Manual de la asignatura (elaborado por el Profesorado de la asignatura), complementado con el material que el profesor pueda ir indicando a sus alumnos (artículos doctrinales, de opinión, modificaciones legales, sentencias judiciales) en el estudio de la materia.
- **Preparación y realización de trabajos (exposición escrita y oral):** El profesor propondrá al alumno/a la realización de una exposición escrita y estructurada de contenidos sobre la materia objeto de estudio y que tiene como finalidad consolidar conocimientos y poner en juego la capacidad de relacionar diversos componentes de la realidad en estudio.
- **Tutorías:** El profesor atenderá y resolverá las dudas que el alumno pueda plantear en relación a la materia, poniéndole ejemplos para ilustrar los conocimientos y llevarlos a la práctica.
- **Estudio y resolución de supuestos prácticos:** En esta actividad formativa el alumno, a partir del supuesto que se ha propuesto, deberá reflexionar y argumentar jurídicamente, con el uso de recursos legales, jurisprudenciales y doctrinales, sobre aspectos esenciales de la Materia.
- **Test auto evaluativos:** mediante ejercicios tipo test con posibilidad de realización y duración limitadas, y autocorrección, el alumno podrá realizar una valoración personal sobre la profundidad de su estudio, los elementos relevantes o la comprensión real de la materia y además ser evaluados por el profesor.
- **Examen y otras actividades de evaluación.**



La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final escrito (podrá valorarse la realización de exámenes parciales eliminatorios de materia final) y la evaluación continua, que consta de ejercicios y actividades evaluables.

La evaluación de esta asignatura se realiza mediante la media del examen (valorado en un 60%) y la realización de un trabajo obligatorio individual (con valor del 40%).

Examen (60 % de la nota final)

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

#### Trabajo obligatorio (40% de la nota final)

La superación del trabajo constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el trabajo al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. En el caso de tener el trabajo obligatorio superado y no aprobar el examen, se guardará su nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual.

No se admitirán trabajos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación. Con la no presentación del trabajo obligatorio se considerará suspensa la asignatura, independientemente de la nota obtenida en el examen.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Trabajo obligatorio	40%
Examen final escrito	60%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

#### Criterios de calificación de la evaluación continúa

Los criterios para la evaluación del trabajo obligatorio se presentan en la siguiente tabla, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:



COMPONENTES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Estructuración, exposición, orden.	3.00
Identificación de los problemas esenciales.	1.50
La presentación y terminología adecuada.	1.50
Utilización y manejo de jurisprudencia, artículos o doctrina.	2.00
Capacidad de análisis y síntesis. Conclusiones	2.00
<b>TOTAL</b>	<b>10.00</b>

6

Apoyo tutorial

Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Las dos figuras principales son:

**Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

**Tutor personal o de grupo:** asignado al alumno al iniciar los estudios de Grado y que orienta al alumno tanto en cuestiones académicas como personales.

**Horario de Tutorías del profesor docente:** miércoles 11:00 a 12:00.

7

Horario de la asignatura y Calendario de temas

**Horario de la asignatura:**

- Lunes de 13:00 a 15:00.
- Miércoles de 9:00 a 11:00.

El peso de cada unidad formativa dentro de cada asignatura queda determinado en el cronograma orientativo siguiente por el tiempo dedicado a la misma. Las sesiones se desarrollarán según la siguiente tabla, siempre de manera orientativa en la que se recogen las competencias, resultados de aprendizaje, actividades y evaluación:

	<b>SEMANAS:</b>	<b>PROGRAMACIÓN DEL CURSO</b>
<b>Febrero</b>	2ª Semana (6 y 8 feb)	<b>LECCIÓN 1ª</b>
	3ª Semana (13 y 15 feb)	<b>LECCIÓN 2ª</b>
	4ª Semana (20 y 22 feb)	<b>LECCIÓN 3ª</b>
<b>Marzo</b>	1ª Semana (27 feb y 1 mar)	<b>LECCIÓN 3ª</b>
	2ª Semana (6 y 8 mar)	<b>LECCIÓN 4ª</b>
	3ª Semana (13 y 15 mar)	<b>LECCIÓN 4ª</b>
	4ª Semana (20 y 22 mar)	<b>LECCIÓN 5ª</b>
	5ª Semana (27 y 29 mar)	<b>LECCIÓN 5ª</b>
<b>Abril</b>	2ª Semana (3 y 5 abril)	<b>LECCIÓN 6ª</b>
	10/23	<b>SEMANA SANTA</b>
	5ª Semana (24 y 25 abril)	<b>LECCIÓN 6ª</b>
	1ª Semana (3 mayo)	<b>LECCIÓN 7ª</b>
	2ª Semana (8 y 10 mayo)	<b>LECCIÓN 7ª</b>
	3ª Semana (15 y 17 mayo)	<b>LECCIÓN 8ª</b>

	4ª Semana (22 y 24 mayo)	<b>LECCIÓN 9ª</b>
	5ª Semana (29 y 31 mayo)	<b>LECCIÓN 10ª</b>